



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia – Caldas. Octubre 08 de 2021, dentro del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, se informa a la señora Juez, que fue recibido al correo electrónico del Juzgado, oficio AOCE – 2021 – 14031 procedente del Banco Agrario de Colombia, donde informan sobre la solicitud de embargo.

A Despacho para proveer.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 262
Radicado: 2021-00035-00

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de YISENIA ARANGO FRANCO, se ordena incorporar al expediente el oficio AOCE – 2021 – 14031, procedente del Banco Agrario de Colombia, por medio del cual informa sobre la prosperidad de la medida deprecada, lo anterior para conocimiento de las partes y fines legales pertinentes.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que dentro del término de (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, realice la notificación por aviso a la parte demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito, conforme las disposiciones del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el **Estado N° 070** de octubre 12 de 2021.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
el día 15 de octubre de 2021,
a las 6:00 p.m.